

ACUERDO No. 051 DE 2025
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital 0559 de 2022, el Estatuto General de la Institución Universitaria - Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades la facultad de darse sus propias directivas y regirse por los estatutos y normas que ellas dispongan.

En este sentido, la autonomía universitaria no solo constituye una facultad administrativa, sino también la base que permite a las instituciones diseñar currículos propios, definir sus modelos pedagógicos y establecer resultados de aprendizaje acordes con su identidad cultural y artística. De este modo, la autonomía fortalece el carácter crítico, creativo y transformador de la formación.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 reconoce la autonomía de las instituciones universitarias, permitiéndoles establecer su campo de acción y tomar decisiones fundamentales, como la modificación de sus estatutos, la designación de sus autoridades académicas y administrativas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su función social y su misión institucional.

Que, el Decreto presidencial No. 1330 de 2019 en su parte considerativa establece que los procesos formativos de las instituciones de educación superior, deberán integrar los resultados de aprendizaje como un factor para tener en cuenta dentro de la cultura de autoevaluación. Concretamente el decreto mentado expresa que:

“(…) Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestra en el momento de completar su programa académico”

De manera complementaria, desde lo pedagógico, estos resultados de aprendizaje constituyen enunciados que permiten centrar el proceso formativo en el estudiante, articular el currículo, competencias, evaluación y orientar al docente en la planificación de experiencias de aprendizaje. Así, se asegura que la formación trascienda la mera transmisión de contenidos y forme sujetos críticos y creativos.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 051 DE 2025
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares –IPC

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) artículo 2.5.3.2.3.1.3 dentro de la estructura administrativa y académica de la Institución de Educación Superior, se debe dar cuenta de políticas académicas asociadas al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.

En consecuencia, desde la perspectiva educativa, implica la construcción de currículos flexibles e integrados, el uso de pedagogías críticas y la aplicación de evaluación formativas que respondan a las necesidades sociales y culturales del contexto. De este modo, se garantiza que los perfiles de egreso expresen no solo competencias cognitivas, sino también procedimentales y actitudinales.

Que, tanto en el Decreto 1330 de 2019 como en el Acuerdo N°02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, los RA se determina que los lineamientos de aprendizaje deben estar alineados con el perfil de egreso de los programas que oferte la Institución, dado que el concepto está ligado al resultado obtenido de la evaluación y no al proceso evaluativo del plan de estudios.

Artículo 2.5.3.2.4.1. Crédito académico: Define el crédito como la medida del trabajo académico del estudiante para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos

Que de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. en el Artículo 2.5.3.2.4.3. Se establecen las Horas de acompañamiento y de trabajo independiente: Señala que deben evidenciarse los resultados de aprendizaje previstos en coherencia con el proceso formativo. En este sentido, se resalta la importancia de equilibrar el trabajo guiado por el docente y el trabajo autónomo del estudiante, asegurando que ambos espacios contribuyan al logro de resultados de aprendizajes significativos y al desarrollo de competencias.

En el Artículo 2.3.3.3.3.12. se menciona en Derechos del estudiante: Reconocer el derecho a conocer los resultados de los procesos de evaluación y a recibir apoyo para superar debilidades. Este derecho garantiza la transparencia en los procesos de evaluación y promueve la retroalimentación como un mecanismo pedagógico que orienta al estudiante en la mejora continua de su desempeño académico y personal.

Que los artículos sobre el Marco Nacional de Cualificaciones (2.7.2.2 y siguientes): Introducen las vías de cualificación basadas en resultados de aprendizaje (educativa, formación para el trabajo y reconocimiento de aprendizajes previos).

Que en función de la normatividad vigente se hace necesario definir los Lineamientos para el despliegue de Resultados de Aprendizaje en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares –IPC.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 051 DE 2025
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Que la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, creada mediante el Acuerdo Distrital No.0559 del 28 de diciembre de 2022, es un establecimiento público vinculado al Ministerio de Educación Nacional que se identifica como institución universitaria.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 02 del 20 de octubre de 2023, se aprobó el proyecto educativo institucional, se indica que el modelo pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, conjuga un enfoque teórico, estratégico, formativo y evaluativo, soportado en la pedagogía crítica, la inter y multiculturalidad, la educación multiétnica y multilingüística, el conectivismo, la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, el currículo, las competencias, los resultados de aprendizaje y la evaluación formativa.

De manera articulada, este modelo pedagógico se fundamenta en la convicción de que la pedagogía crítica promueve empoderamiento estudiantil y la transformación social; que la interculturalidad y la multiétnicidad legitiman los saberes populares; y que la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad permiten que los resultados de aprendizaje se vinculen con problemas reales y contextos artísticos y culturales específicos.

Que, en el mentado acuerdo No. 02 de 2023, los resultados de aprendizaje se conciben como los momentos de verificación y descripción de las competencias que se estructura en cada uno de los programas de pregrado y posgrado, junto con sus cursos.

Para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC tiene en cuenta que los RA se relacionan con los resultados de investigación, de innovación y de creación artística y cultural según la ley 30 y deben definirse con suficiente claridad para que sean comprendidos por la comunidad académica.

Que, la Política de procesos y resultados de aprendizaje orientará el logro de los objetivos que se propongan los diferentes estamentos en los diferentes niveles de formación de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC y evidenciará la capacidad de gestión y liderazgo para que sus orientaciones sean claramente definidas y conocidas en todos los niveles dentro de la organización. El Acuerdo 02 de 2020 del CESU describe la importancia del desarrollo de políticas específicas, en este caso, sobre resultados de aprendizaje y la Resolución 015224 de 2020 describe que estas políticas institucionales son complementarias a los estatutos de la Institución

En coherencia con lo anterior, desde la práctica educativa, la evaluación y la autoevaluación se constituyen en mecanismos esenciales para fomentar la cultura de la mejora continua, involucrar estudiantes y docentes en procesos de coevaluación y autorreflexión, y garantizar la transparencia de los aprendizajes logrados, consolidando así la calidad educativa de la Institución.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 051 DE 2025
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Que el artículo 22 de los Estatutos de la Institución Universitaria, establece que *“El Consejo Directivo, el (la) Rector(a) y el Consejo Académico constituyen el gobierno central de la Institución Universitaria IPC, y por tanto, les corresponde la dirección académica, administrativa y financiera de la institución”*.

Que en sesión del Consejo Directivo del día seis (06) de octubre de 2025, se socializa a los honorables consejeros, el presente acto administrativo la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, aprobado por el Consejo Directivo hace parte integral del presente Acuerdo

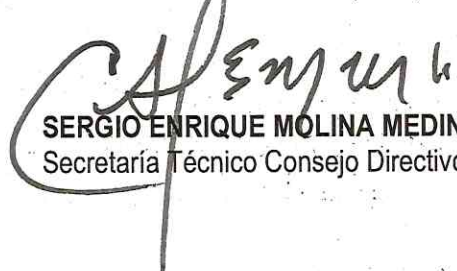
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y será publicado por la Secretaría General a través de los medios pertinentes que garanticen su publicidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Presidente Consejo Directivo
Delegado Alcalde



SERGIO ENRIQUE MOLINA MEDINA
Secretaría Técnico Consejo Directivo

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 051 DE 2025
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PROCESOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC**

Justificación

Desde lo normativo

De conformidad con las tendencias internacionales, el sistema de educación superior de Colombia se ha referido a los Resultados de Aprendizaje - RA como la forma en que se mide al estudiante como centro del proceso de aprendizaje. Tanto en el Decreto 1330 de 2019 como en el Acuerdo 02 de 2020, los RA se definen como “las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico” (p.7) y deben estar alineados con el perfil de egreso de los programas que oferte la Institución, dado que el concepto está ligado al resultado obtenido de la evaluación y no al proceso evaluativo del plan de estudios. Para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC tiene en cuenta que los RA se relacionan con los resultados de investigación, de innovación y de creación artística y cultural según la ley 30 y deben definirse con suficiente claridad para que sean comprendidos por la comunidad académica.

Esta política de procesos y resultados de aprendizaje orientará el logro de los objetivos que se propongan los diferentes estamentos en los diferentes niveles de formación de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC y evidenciará la capacidad de gestión y liderazgo para que sus orientaciones sean claramente definidas y conocidas en todos los niveles dentro de la organización. El Acuerdo 02 de 2020 describe la importancia del desarrollo de políticas específicas, en este caso, sobre resultados de aprendizaje y la Resolución 015224 de 2020 describe que estas políticas institucionales son complementarias a los estatutos de la Institución.

Las competencias y resultados de aprendizaje están claramente articulados en tanto el grado de desarrollo de las competencias puede ser valorado a través de resultados de aprendizaje y estos últimos son formulados en coherencia con los conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que se espera el estudiante incorpore como parte de sus aprendizajes para desarrollar las competencias necesarias para su desempeño profesional, laboral y personal. La formulación de los resultados de aprendizaje permite explicitar los desarrollos que el estudiante debe ir alcanzando a través de su proceso formativo, propiciados por las diversas acciones que la institución pone en juego para que el proceso sea adecuado a las necesidades formativas, y en este sentido pueden ser valorados en momentos clave a fin de establecer los desempeños que los estudiantes van alcanzando en relación con las competencias que conforman el perfil de formación que el programa académico ha explicitado y que no solamente son valoradas durante el proceso de formación sino una

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025

(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

vez el egresado se incorpora a la vida profesional y laboral.

Es importante tener en cuenta que los RA intervienen en los procesos de calidad de la educación superior, siendo componentes cruciales e indicadores de logro de los procesos académicos y que influyen en la cultura de la Autoevaluación.

Cada programa académico debe declarar, de acuerdo con su perfil de egreso y su plan de estudios, la forma en la que define sus resultados de aprendizaje con los referentes conceptuales utilizados y esta política y debe comunicarlos claramente tanto a sus estudiantes como a la comunidad académica.

El diseño de esta política consideró el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículo 69.
- Ley 30 de 1992, que organizó el servicio público de la Educación Superior, artículos 28 y 57.
- Capítulo VI de la Ley 70 de 1993 Mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural.
- Ley 1188 de 2008, que reglamentó los registros calificados de los programas académicos, artículo 2.
- Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, capítulo 2 del título 3 de la parte 5 del libro 2.
- Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional en su artículo 2.5.3.2.3.1.3.
- Resolución 015224 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, artículo 24 literal “b”.
- Resolución 021795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 12 literal “b”.
- Acuerdo N°02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.
- Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026.
- Acuerdo por lo Superior 2034 del CESU.
- Decreto 0529 de 2024. Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario
- del Sector Educación
- Acuerdo No. 01 de 2023 – Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.
- Acuerdo No. 02 de 2023 Por el cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.
- Acuerdo No. 025 de 2024 Por el cual se crea la condición de excepción para comunidades afrocolombianas en el ingreso a los programas académicos de pregrado y educación complementaria en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

• **IUIPC – NIT:** 901817826-2

• **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

• **Página Web:** www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINECUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025 (Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Desde lo institucional

Los resultados de Aprendizaje en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC están definidos en los Lineamientos curriculares y pedagógicos, siendo guía metodológica para regular la construcción y actualización curricular de los programas.

Es importante resaltar que la institución universitaria se reconoce como gestora y guardiana de la cultura popular y las artes que surgen del desarrollo social de la ciudad de Santiago de Cali y del pacífico colombiano, reconociendo la herencia de los saberes afrocolombianos e integrándola en su componente formativo. Es así como los resultados de aprendizaje deben contemplar la diversidad cultural y artística existente en la comunidad académica.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 70 de 1993, *“el Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales (...)*

Que, la Institución Universitaria entendiendo la importancia de reconocer la identidad de las comunidades afrocolombianas, expidió el Acuerdo No. 025 de 2024, en una búsqueda constante de potenciar la diversidad en el entorno académico, enriqueciendo el intercambio cultural.

Corolario de lo anterior, la presente política tiene en cuenta los aportes de la comunidad afrodescendiente a las culturas y a las artes populares. De tal forma que se garanticen procesos de aprendizaje, evaluación y creación con el reconocimiento de la pluralidad de los saberes que enriquecen el centro educativo.

Los RA permiten el fortalecimiento de los esquemas de autoevaluación y mejoramiento continuo:

- Formación humana e integral (el ser como ser, como persona individual, como parte de un colectivo social y como artista).
- Formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Educación Superior.
- Formación centrada en la estudiante seguida del objeto de estudio (Estrategias pedagógicas propias para el aprendizaje de las artes y las culturas populares).
- Para definir los RA, se deben tener en cuenta los principios y atributos del currículo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC:
- Creatividad e Innovación
- Comunicación
- Cientificidad e investigación

• **IUIPC – NIT:** 901817826-2

• **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

• **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 051 DE 2025
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

- Participación
- Enfoque holístico
- Interdisciplinariedad
- Flexibilidad y apertura
- Internacionalización

En la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, el currículo responde a:

- **Formación Integral:** la formación debe trascender la intelectualidad para contemplar aspectos sociales, culturales y éticos del individuo para entender el fenómeno de lo humano en su pluridimensionalidad.
- **Currículo Integrado:** el currículo debe potenciar la formación disciplinaria mediante el apoyo pedagógico planificado con grupos de trabajo y proyectos que generen relaciones ínter y transdisciplinarias para abordar la complejidad de la problemática real. El currículo integrado hace énfasis en la interrelación de temáticas, supone el debilitamiento de los trámites entre los diferentes contenidos.
- **Flexibilidad:** posibilita la formación autorregulada conforme a los intereses de formación del estudiante y a las necesidades de transformación de su entorno en procura de la generación de saberes y de la búsqueda del bien común.
- **Abierto:** propicia y válida múltiples formas de acceso y generación de conocimiento valorando la diversidad cultural como parte de su proceso formativo promoviendo, preservando y transformando su entorno.
- **Dinámico:** permite la introducción de cambios como resultado de procesos auto reguladores y evaluativos para mantenerse vigente.

Desde lo pedagógico

Desde la Pedagogía Crítica como modelo pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se persiguen los objetivos que permiten superar la desigualdad y la exclusión, la reivindicación y dignificación de la labor docente, el rescate del valor ético y político en las prácticas pedagógicas, no sólo en los espacios de la educación formal, si no en todos los escenarios socioculturales en donde se desarrollen procesos de transformación de las personas y su realidad; de esta manera se determinan los resultados de aprendizaje.

- **IUIPC - NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



IUIPC

Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025

(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

El propósito final del modelo de pedagogías críticas es empoderar a los estudiantes para que logren los resultados de aprendizaje definidos en los currículos y desarrollen competencias clave para su perfil profesional, mientras también se fomentan el pensamiento crítico, la conciencia social y la capacidad de actuar para transformar la sociedad hacia una mayor justicia y equidad:

- **Competencia Crítica y Reflexiva:** Los estudiantes aprenden a analizar y cuestionar las realidades académicas, personales, sociales, políticas y culturales sobre, por, en, desde o a través de las artes.
- **Competencia Creativa y Expresiva:** Los estudiantes desarrollan habilidades para crear proyectos artísticos significativos que reflejen su comprensión crítica y sus inquietudes académicas, personales, sociales, políticas y culturales sobre, por, en, desde o a través de las artes.
- **Competencia Colaborativa y Comunitaria:** Los estudiantes aprenden a trabajar en equipo y a colaborar con la comunidad, fortaleciendo su capacidad para generar impacto académico, personal, social, político y cultural sobre, por, en, desde o a través de las artes.
- **Competencia de Evaluación y Mejora Continua:** Los estudiantes desarrollan habilidades de evaluación al ser evaluados de manera sana y constructiva, fomentando una actitud de buen trato, respeto, mejora continua, calidad y aprendizaje a lo largo de la vida.

Objetivo General

Aplicar la política institucional de procesos y resultados de aprendizaje que brinde orientaciones generales para su implementación en procesos de evaluación definidos para cada uno de los programas que oferta la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC y que estén articulados a los lineamientos pedagógicos y curriculares.

2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer los procesos académicos de los diferentes programas que oferta la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC a través de la comprensión de la evaluación como proceso continuo y consciente que está articulado a los procesos macro, meso y micro curriculares.
- Orientar el diseño, implementación y valoración de los procesos relacionados a los RA desde las estructuras pedagógicas, curriculares y didácticas de los programas académicos ofertados por la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.
- Afianzar los procesos de Calidad y Autoevaluación Institucional de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

• **IUIPC – NIT.** 901817826-2

• **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

• **Página Web:** www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025 (Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Constitución de los RA y eje curricular

Los resultados de aprendizaje como política institucional son coherentes con la naturaleza y tipología de la Institución Universitaria IPC. Estos son enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje. Finalmente, el aprendizaje significativo permite la relación del proceso de aprendizaje del estudiante desde su conocimiento (El Estudiante Sabrá), comprensión (El Estudiante Comprenderá) y desempeño (El Estudiante Hará). Estructura tomada de la nota orientadora del Ministerio de Educación Nacional nota orientadora *¿Cómo Formular e implementar los Resultados de Aprendizaje?*

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC consolida una ruta metodológica institucional, construyendo los Resultados de aprendizaje de los programas vinculados a la cultura y las artes populares y tradicionales para lograr el perfil de egreso que es la promesa de valor de la Institución.

La Institución Universitaria IPC prospecta los Resultados de Aprendizaje según las categorías del plano cognitivo y los verbos de acción que orientan el alcance de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada nivel de formación.

Las Escuelas y sus programas deben declarar en sus proyectos educativos de programa -PEP-, la concepción de la evaluación como un proceso consciente y permanente ligado a la pedagogía crítica, que conduzca al logro de unos resultados académicos, incluidos los de aprendizaje. Estos documentos deberán declarar también las intencionalidades formativas que permitirán el despliegue de la esencia de los estudiantes, mientras estos van logrando ampliar la comprensión del mundo desde el acercamiento a la epistemología de las artes populares y sus categorías configurando los saberes para ser enseñados y aprendidos. Estas intencionalidades se explicitan en los perfiles que interpretan los contextos en los que habitan las profesiones, en articulación con los ideales de formación institucionales.

Cada Escuela define un perfil o perfiles, bien sea de ingreso, académico, de formación, profesional, ocupacional o de egreso, u otros que a bien tengan enunciar. Es de resaltar que la enunciación de los perfiles siempre involucrará los principios estatutarios de la formación integral.

Diseño de los Resultados de Aprendizaje

Con los contenidos y los resultados de aprendizaje se seleccionan las técnicas e instrumentos de evaluación adecuados coherentes con el modelo pedagógico que permitan validar en los estudiantes los resultados de aprendizaje propuestos y finalmente se identifican las técnicas didácticas, los

- IUIPC – NIT. 901817826-2
- Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
- Página Web: www.iuipc.edu.co



IUIPC
Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025 (Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

recursos y actividades de enseñanza para que el estudiante logre alcanzar los aprendizajes declarados en las cartas descriptivas validando los Resultados de Aprendizaje. La construcción de los resultados de aprendizaje, para los programas que oferta la institución dan respuesta desde el horizonte pedagógico de la Institución Universitaria IPC, la pertinencia y la relación con los grupos de interés (Estudiantes, Docentes, Egresados del Pregrado y Sector Social y Empresarial) y se consolidaron desde:

Fases de la coherencia institucional RA



Adaptado de Gabalán, Coello y Huggins (2018)

Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió en el contexto productivo.

Se definen con claridad para ser comprendidos por estudiantes, profesores y la comunidad académica en general.

Por medio de la evaluación se establecen los reconocimientos de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso formativo dentro de los programas de pre y posgrado.

Los Resultados de aprendizaje describen los conocimientos, las habilidades y/o competencias que facilitan al estudiante a pensar de manera crítica, ética, sistémica y creativa, de acuerdo con los cambios sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos.

Características de los resultados de aprendizaje. La definición de los resultados de aprendizaje deberá ser coherente con los siguientes aspectos:

- Deben ser definidos con claridad para ser comprendidos por quienes participan del proceso formativo.
- Deben ser observables y evaluables a través de instrumentos, criterios y mecanismos de evaluación.

• **IUIPC – NIT.** 901817826-2

• **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

• **Página Web:** www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025 (Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

- Deben ser factibles y alcanzables por los estudiantes al término del periodo de aprendizaje según la duración del programa académico.
- Deben diseñarse para asegurar su idoneidad y relación con la asignatura y/o la enseñanza.
- Deben dar cuenta de los tres pilares educativos: conceptual, procedimental y actitudinal.

Los resultados del aprendizaje de cada asignatura deben guardar relación directa con los resultados del aprendizaje del programa.

Categorías para la definición de los Resultados de Aprendizaje

Las categorías de definición de los RA dependen de las taxonomías que se aplican para la ordenación jerarquizada y sistemática de un conjunto de elementos. En este orden de ideas, cada uno de los dominios expuestos, de manera separada o integrada, tiene exponentes que han elaborado diversas taxonomías para los resultados de aprendizaje.

Existen diversas taxonomías que permiten conocer y orientar mejor el aprendizaje de los estudiantes y que los profesores pueden emplear según la naturaleza y los objetivos propuestos de tal manera que su planificación se vea reflejada en el éxito académico de los estudiantes.

Como punto de referencia se consideran que las siguientes taxonomías responden a la naturaleza de los programas académicos y son aplicables por estos:

- **Bloom (1956)** - Bloom revisada, Anderson y Krathwohl (2001). Es una de las taxonomías más usadas en educación para los resultados de aprendizaje. Esta identifica seis niveles de aprendizaje, del más básico al más complejo. Para el nivel más básico, propone el desarrollo de actividades que evalúan el conocimiento y la comprensión, para el grupo intermedio, desarrolla la aplicación y el análisis del contenido aprendido; para el grupo avanzado, se enfoca en la síntesis y evaluación crítica de la información con el propósito de hacer creaciones nuevas de conocimiento.
- **Taxonomía del aprendizaje significativo** (Fink, 2013). Esta taxonomía se centra más en el estudiante que en el contenido. No es jerárquica, establece que todos los tipos de aprendizaje son necesarios y trabajan juntos para crear una persona polifacética. En ella se incluyen aspectos de los tres dominios de Bloom (cognitivo, afectivo y psicomotriz), así como los aspectos metacognitivos. Comprende lo que ha denominado tipos de aprendizaje: aprendiendo a aprender, conocimiento fundacional, aplicación, integración, dimensión humana y atención.



IUIPC

Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025

(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

- **Structure of the Observed Learning Outcome - SOLO**, Biggs & Collis (1982). Esta taxonomía se reconoce por tener una amplia aplicación en la enseñanza universitaria y porque es una herramienta que puede ayudar a clasificar los aprendizajes esperados desde los niveles más concretos y cuantitativos, a los niveles más abstractos, cualitativos y complejos. Los autores establecen cinco niveles: preestructural, uniestructural, multiestructural, relacional, abstracta y ampliada.
- **Marco Nacional de Cualificaciones - MNC** (Ministerio de Educación Nacional, 2020). En este sentido, el MNC es un instrumento que articula las necesidades sociales y del mundo laboral con los procesos educativos y formativos. Su objetivo es promover el aprendizaje permanente, consolidando rutas de aprendizaje, fortaleciendo el acceso, la participación y la progresión educativa y laboral de las personas. Los programas que aspiren a obtener acreditaciones internacionales o enmarquen sus dinámicas y procesos hacia el cumplimiento de estándares de calidad exigidos por entidades acreditadoras reconocidas en el resto del mundo para sus disciplinas, podrán acoger lo indicado por ellas, especialmente en lo atinente a resultados de aprendizaje.

En la siguiente tabla se muestran las categorías de los planos Cognitivo, Subjetivo y Psicomotor de la Taxonomía de Bloom y los verbos de acción que orientan el alcance de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada uno de los niveles de formación:

Categorías del Plano cognitivo

NIVEL DE FORMACIÓN	CATEGORÍAS DEL PLANO COGNITIVO	VERBOS DE ACCIÓN-TAXONOMÍA
TÉCNICO PROFESIONAL	Conocimiento: El estudiante memoriza la información	citar, decir, definir, describir, duplicar, encontrar, enumerar, enunciar, examinar, identificar, listar, marcar, memorizar, mostrar, nombrar, ordenar, organizar, presentar, recopilar, recordar, relatar, repetir, reproducir, resumir, tabular
	Comprensión: El estudiante entiende la información.	asociar, cambiar, clarificar, clasificar, construir, contrastar, convertir, deducir, defender, decodificar, describir, diferenciar, discriminar, discutir, distinguir, estimar, explicar, expresar, extender, generalizar, identificar, ilustrar, indicar, informar, interpretar, modificar, predecir, reconocer, resolver, revisar, seleccionar, situar, traducir
TECNOLÓGICO	Aplicación: El estudiante utiliza lo aprendido en nuevas situaciones, es decir, resuelve problemas manejando las ideas y los conceptos aprendidos previamente	adaptar, aplicar, bosquejar, calcular, cambiar, completar, computar, construir, demostrar, desarrollar, descubrir, elegir, emplear, encontrar, examinar, experimentar, ilustrar, interpretar, manipular, modificar, mostrar, operar, organizar, practicar, predecir, preparar, producir, programar, relatar, seleccionar, solucionar, transferir, utilizar, valorar.

- IUIPC – NIT. 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 951 DE 2025 (Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

	Análisis: El estudiante es capaz de distinguir y separar la información aprendida en sus principios o elementos buscando interrelaciones.	analizar, calcular, categorizar, clasificar, comparar, conectar, contrastar, criticar, cuestionar, debatir, deducir, desglosar, determinar, diferenciar, discriminar, distinguir, dividir, subdividir, examinar, experimentar, identificar, ilustrar, inferir, inspeccionar, investigar, mostrar, ordenar, organizar, relatar, resumir, separar, valorar
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y ESPECIALIZACIONES	Síntesis: El estudiante puede crear algo nuevo mediante la integración y compendio de información y análisis previamente realizado	argumentar, categorizar, combinar, compilar, componer, construir, crear, desarrollar, diseñar, establecer, explicar, formular, generalizar, generar, hacer, instalar, integrar, inventar, modificar, organizar, originar, planificar, preparar, proponer, reconstruir, recopilar, reescribir, relatar, reordenar, reorganizar, reunir, revisar, sintetizar
	Evaluación: El estudiante puede emitir juicios estimando, apreciando y calculando el valor de una información.	apoyar, argumentar, comparar, concluir, contrastar, convencer, criticar, decidir, defender, determinar, discriminar, elegir, estimar, evaluar, explicar, interpretar, justificar, juzgar, medir, predecir, recomendar, relatar, resolver, resumir, revisar, validar, valorar

Fuente: Tomado de Taxonomía de Bloom

Categorías del Plano Subjetivo y Psicomotor

PLANO	VERBOS DE ACCIÓN-TAXONOMÍA
Subjetivo	Aceptar, acoger, actuar, adherirse, apoyar, apreciar, asistir, combinar, compartir, completar, comunicar, concordar con, cooperar, cuestionar, defender, demostrar (una creencia en algo), diferenciar, discutir, disputar, elogiar, escuchar, exponer, iniciar, integrar, intentar, justificar, juzgar, ordenar, organizar, participar, practicar, preguntar, relatar, resolver, responder, retar, seguir, sintetizar, tener, unir, valorar.
Psicomotor	Adaptar, administrar, agarrar, ajustar, aliviar, alterar, arreglar, bosquejar, calentar, calibrar, colocar, combinar, construir, copiar, coreografiar, cuadrar, demostrar, desmantelar, detectar, diferenciar (al tacto), diseccionar, diseñar, distribuir, doblar, edificar, ejecutar, estimar, examinar, fijar, gesticular, grabar, identificar, imitar, manejar, manipular, medir, mezclar, operar, organizar, presentar, reaccionar, refinar, reparar, representar, reunir, triturar, utilizar.

Fuente: Tomado de Taxonomía de Bloom

Para la Institución Universitaria IPC; según la naturaleza y tipología del programa, este debe estar en coherencia con los contenidos propuestos o ajustados de acuerdo con los RA construidos para lograr el perfil de egreso, que es la promesa de valor de los programas. Con los contenidos y los RA se seleccionan las técnicas e instrumentos de evaluación adecuados y coherentes con el modelo pedagógico que permitan validar en los estudiantes los resultados de aprendizaje propuestos y finalmente se identifican las técnicas didácticas, los recursos y actividades de enseñanza para que el estudiante logre alcanzar los aprendizajes declarados en las cartas descriptivas validando los Resultados de Aprendizaje.

Resultados de Aprendizaje y Relación con el Proceso Formativo de Programa

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



IUIPC
Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

En coherencia con la metodología de resultados de aprendizaje determinada; la Institución Universitaria IPC, prospecta los Resultados de Aprendizaje de sus programas de pregrado y posgrado en relación con el currículo y el perfil de egreso con los siguientes criterios:

- Competencias de los programas desde la estructura curricular; en relación con los RA y los componentes de la estructura curricular.
- Contenidos de los cursos y su relación con el Perfil Profesional y Ocupacional.
- Los resultados de aprendizaje en coherencia con el plan de estudios, las competencias y los perfiles de egreso y ocupacional.
- La relación del proceso de aprendizaje del estudiante desde su conocimiento (El Estudiante Sabrá), comprensión (El Estudiante Comprenderá) y desempeño (El Estudiante Hará)
- Los Resultados de Aprendizaje, la didáctica y la evaluación
- La divulgación a la comunidad estudiantil como grupo de interés para su evaluación.

Competencias de los programas desde la estructura curricular; en relación con los RA y los componentes de la estructura curricular.

En la siguiente tabla, los programas académicos de la Institución Universitaria IPC, describen la articulación de las competencias con el plan de estudios, evidenciando la coherencia de los componentes propuestos con las actividades académicas proyectadas dentro de la estructura curricular.

Competencias vs Plan de Estudios

COMPONENTE	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	PLAN DE ESTUDIOS ASIGNATURAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
------------	----------------------------	------------------------------	---------------------

Fuente: Institución Universitaria IPC

Los resultados de aprendizaje desde el plan de estudios

En la siguiente tabla, los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria IPC, construyen los resultados de aprendizaje, que deben dar respuesta desde el horizonte pedagógico institucional a la pertinencia y relación con los grupos de interés (Estudiantes, Docentes, Egresados del Pregrado, Sector Social y Empresarial).

Resultados de Aprendizaje

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

PLAN DE ESTUDIOS ASIGNATURAS	CONTENIDOS TEMÁTICOS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
---------------------------------	-------------------------	------------------------------

Fuente: Elaboración propia Institución Universitaria IPC

La relación del proceso de aprendizaje del estudiante desde su conocimiento

En la siguiente tabla, los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria IPC, describen la relación de los resultados de aprendizaje con el conocimiento, comprensión y destrezas, permitiendo evidenciar que el resultado de aprendizaje tiene impacto en los estudiantes del programa desde su relación con el contexto.

Resultados de Aprendizaje – Conocimiento, comprensión y desempeño

PLAN DE ESTUDIOS ASIGNATURAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS SABER	INTERPRETACIÓN COMPRENDER	DESEMPEÑO HACER
---------------------------------	------------------------------	---------------------	------------------------------	--------------------

Fuente: Elaboración propia Institución Universitaria IPC

Estructura de los resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje deben tener una estructura compuesta de los siguientes elementos:

El verbo. Se refiere a la acción que debe realizar el estudiante al final del proceso formativo. Se debe escribir en presente simple. Tener en cuenta tanto la naturaleza de la disciplina del programa como el propósito formativo del curso. Cada resultado de aprendizaje debe comenzar con un solo verbo claro y preciso de acuerdo con la(s) taxonomía(s) seleccionada.

El contenido. Se refiere a la relación con el campo de conocimiento que se dinamiza dentro de la acción para ser demostrado. En lo posible, pensar en el conocimiento aplicado, es decir, en el uso que el estudiante le dará a éste en diferentes escenarios.

El contexto. Se refiere a la definición de dónde se realizará la acción, en qué condiciones el estudiante dará cuenta de su desempeño. En este sentido, la metodología o las situaciones de evaluación que se definan será el factor clave para el desempeño. Cuando redacte un resultado de aprendizaje éste debe ser posible de observar y medir.

Al establecer los resultados de aprendizaje tanto del programa como de las asignaturas es recomendable iniciar con la siguiente frase: "Al terminar el programa/la asignatura los estudiantes,

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



IUIPC
Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

serán capaces de...”

Implementación de los resultados de aprendizaje.

Con base en el concepto de RA adoptado del CESU, la implementación se realizará en cada programa académico que oferte la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC bajo el liderazgo de su Comité Curricular y con la participación de los actores que éste considere.

El proceso de implementación tendrá las siguientes etapas:

Análisis del Contexto y necesidad del programa: Revisión del diseño y los aspectos curriculares que componen los RA, donde se deberá evidenciar la coherencia y articulación del programa académico con las exigencias del contexto actual, las demandas y organización del mercado laboral. Para adelantar esta etapa, el Comité Curricular del programa realizará un análisis documental que permita identificar ajustes con base en:

- Los problemas y necesidades del entorno en términos de la Cultura y las Artes Populares.
- La pertinencia social local, nacional e internacional.
- El impacto.
- El Plan maestro del programa.
- El estudio de las características de la población estudiantil.
- Los resultados de la autoevaluación en virtud de las condiciones de calidad o los factores de alta calidad.
- Los resultados de las pruebas Saber Pro.
- Tendencias de la disciplina artística y cultural y referentes internacionales.
- Los resultados de aprendizaje de programas académicos homólogos a nivel local, nacional e internacional.
- Las competencias o habilidades demandadas por las organizaciones culturales.

Diálogo con el Modelo pedagógico en Pedagogías Críticas y Programa académico en artes populares. Se debe validar si los RA dialogan con los Lineamientos pedagógicos y curriculares de la entidad, el Proyecto Educativo Institucional y Documento Maestro:

Los programas académicos tienen un diseño donde los resultados de aprendizaje expresan finalmente el saber y el saber hacer del graduado.

Los objetivos o propósitos de formación, el perfil de egreso, las competencias profesionales y los resultados de aprendizaje del programa deben estar articulados.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Los resultados de aprendizaje privilegian que el proceso de enseñanza – aprendizaje esté centrado en el estudiante y planeado por el docente.

La planeación del proceso de enseñanza – aprendizaje conforme al modelo pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC se expresa en las asignaturas o cursos del programa académico.

Las asignaturas o cursos se diseñan privilegiando los resultados de aprendizaje no los contenidos o temas del programa académico.

El análisis situacional se llevará a cabo previo a cada renovación del registro calificado y/o de la acreditación de alta calidad del programa académico.

Ajuste de los aspectos curriculares del programa. Con base en los resultados del análisis situacional el Comité Curricular del programa académico realizará las siguientes acciones:

- Definir la taxonomía que se utilizará para el establecimiento de los RA. Se sugiere taxonomía Bloom.
- Definir los RA del programa a partir de las competencias profesionales que expresan el perfil de egreso del programa académico. También deben considerarse las características de los RA definidas en esta política.
- Revisar, ajustar o cambiar los componentes de la malla curricular y las asignaturas en función de los resultados de aprendizaje definidos. Si el Comité Curricular considera que debe cambiar de taxonomía deberá hacer los cambios respectivos iniciando desde la etapa dos de implementación de los resultados de aprendizaje descrita en el presente documento.

Resultados y proceso formativo. Con base en los resultados del ajuste realizados en la etapa anterior, los Comités Curriculares con la ayuda de los Departamentos Académicos y sus docentes.

Elaborar la descripción de la asignatura conforme al objetivo o propósito de formación del programa con el que guarda relación.

Describir el objetivo de aprendizaje de la asignatura.

- Relacionar las competencias profesionales definidas por el programa que la asignatura ayudará a desarrollar.
- Definir los RA de la asignatura conforme al objetivo de esta y las competencias asociadas. También deben considerarse las características de los RA definidas en esta política.

• **IUIPC – NIT.** 901817826-2

• **Sede Principal:** Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

• **Página Web:** www.iuipc.edu.co



IUIPC
Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

- Planear cada asignatura en función de los RA. Deberán tenerse en cuenta las estrategias de aprendizaje relacionadas con el modelo pedagógico institucional, las cuales facilitan el desarrollo del pensamiento crítico y el logro de los RA.
- De igual manera, los Comités Curriculares de cada programa ofertado por la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, liderarán la implementación en las etapas mencionadas, formulando un plan de mejoramiento académico cuya duración mínima será de 2 años.
- Evaluación de los resultados de aprendizaje.

La evaluación está enmarcada en tres niveles específicos:

En las asignaturas: los docentes definirán para cada asignatura en sus microcurrículos, la metodología, los instrumentos o actividades de evaluación que permitan verificar el logro de los RA. Los instrumentos o actividades de evaluación deben articularlos con las propuestas por el modelo pedagógico basado en las Pedagogías Críticas.

En los programas: los Comités Curriculares aplicarán en cada programa los mecanismos para evaluar los RA haciendo uso de los siguientes:

- Mecanismos para evaluar mensual o semestralmente indicadores como:
- Cursos no aprobados por programa académico.
- Cursos repetidos por programa académico.
- Cursos cancelados por programa académico.
- Relación estudiantes excluidos por bajo promedio académico. La medición de estos indicadores permitirá generar alertas tempranas y respuestas mediante acompañamiento académico y psicosocial de la Coordinación de Bienestar Universitario para aportar al logro de los RA.
- Repositorio de evidencias de los instrumentos, métodos de evaluación y/o muestras artísticas que evidencien los RA aplicados en cada asignatura del programa.
- Autoevaluación de resultados de aprendizaje por docentes de área o departamento. o Autoevaluación de resultados de aprendizaje por estudiantes de cada asignatura o área.
- Mecanismos para evaluar anualmente:
- Caracterización de estudiantes de primer semestre.
- Autoevaluación del programa en su componente curricular.
- Análisis de la tasa de ocupación y desempleo, y niveles de ingresos de los graduados.
- Encuesta al sector productivo enfocado en cultura y artes para evaluar los resultados de aprendizaje en función de los perfiles de egreso y el desempeño de los graduados.
- Mecanismos para evaluar cada dos o tres años:

• **IUIPC – NIT.** 901817826-2

• **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

• **Página Web:** www.iuipc.edu.co



IUIPC

Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 051 DE 2025

(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje en la
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

- Estudio de pertinencia del programa y el diseño de sus RA.
- Estudio del impacto del graduado en el medio.

En la Institución: La Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico con los coordinadores de las Escuelas revisarán el diseño, programa, criterios de evaluación de las muestras artísticas finales de cada asignatura o el planteamiento de la evaluación o parcial final, las cuales deben estar orientadas por lineamientos pedagógicos y curriculares y RA institucionales y estar sintonizada con las propuestas que realice cada programa académico en función de estas.